

DECRETO N° 1008

NEUQUÉN, 03 AGO 2009

VISTO:

El Expediente OE N° 6718-C-09, originado en la Nota N° 12/09 del Centro de Capacitación Laboral N° 20 de la ciudad de Neuquén; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma, solicita un subsidio destinado a afrontar parte de los gastos del viaje de estudio que realizarán a la localidad de Chos Malal los alumnos de ese establecimiento, durante los primeros días del mes noviembre del año en curso;

Que el objetivo de dicho viaje es la integración de contenidos técnicos y laborales de los estudiantes de ese Centro con los alumnos de las escuelas albergues del Norte neuquino y el intercambio de vivencias;

Que la Dirección Municipal de Ceremonial y Protocolo sugiere otorgar un subsidio de Pesos Quinientos (\$ 500.-);

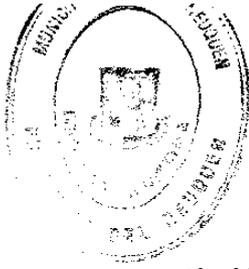
Que dentro de los objetivos de la gestión de gobierno se encuentra el estimular todas las acciones que provengan de la comunidad y, en especial, las destinadas a los niños, adolescentes y jóvenes, conforme lo dispuesto en la Carta Orgánica Municipal, Artículo 29°);

Que obra en las actuaciones Planilla SINCO -Control de Registros- con el Preventivo N° 86;

Que el área pertinente de la Unidad de Intendencia dispone otorgar un subsidio por la suma de \$ 500.- a nombre del señor Rafael Pailaleo, DNI. N° 25.308.553;

Que por Pase N° 621/09, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria, Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria -Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto-, informa que la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", cuenta con crédito presupuestario suficiente para otorgar el subsidio de referencia;

Que el señor Subsecretario de Hacienda, con la intervención del señor Secretario de Economía, remite las actuaciones a la



Dirección Municipal de Despacho a los efectos del dictado de la norma legal correspondiente;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) OTORGAR un subsidio por la suma de **PESOS QUINIENTOS** (\$ 500.-) a favor del **CENTRO DE CAPACITACIÓN LABORAL Nº 20** de la ciudad de Neuquén, destinado a afrontar parte de los gastos del viaje de estudio que realizarán a la localidad de Chos Malal los alumnos de ese establecimiento, durante los primeros días del mes noviembre del año en curso; por los motivos expuestos en los considerandos.-

Artículo 2º) AUTORIZAR a la Subsecretaría de Hacienda -Dirección de Tesorería- previa intervención de la Contaduría Municipal, a pagar el subsidio dispuesto en el Artículo 1º), a nombre del señor **RAFAEL PAILALEO, D.N.I. Nº 25.308.553**, a cargo del establecimiento beneficiado, con cargo a la Actividad: "Administración del Plan General de Gobierno", Imputación: 1-A-1-0-1, Partida Principal: "Transferencias", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) El presente Decreto será refrendado por los señores Secretarios de Coordinación e Infraestructura; y de Economía.-

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-
BSP.-

ES COPIA.-

**FDO) FARIZANO
GAMARRA
YANES.-**



Provincia	Neuquén
Municipio	1731
Fecha	14/08/09